



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DE "FONDO DE INVERSIÓN NEVASA
HMC CIP VI".**

SANTIAGO, 02 ENE 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 18.815 y 1º y 4º del
Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del
"FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC CIP VI", relacionadas con las disminuciones de capital y la
incorporación de la obligación de citar a asamblea de aportantes en caso producirse un cambio de control en la
administradora, modificando el artículo 54º e incorporando un nuevo artículo 44 bis al citado reglamento interno.
Tales modificaciones fueron acordadas en dos sucesivas asambleas extraordinarias de aportantes celebradas
con fecha 16 de abril de 2013, ante don Raúl Perry Pefaur, Notario Público Titular de la 21º Notaría de
Santiago.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente
con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 19, de 19
de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl